

PRESIDENTE
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA
17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo
José Antonio Bartolomé
Montse Angulo
Susana Martín
Josu Artetxe
Lauren Uria
Esteban Hernando
Nerea Goti
Iraida Saenz de Lafuente
Iratxe Parro

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 2016.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos, salvo los Sres. D^a Iratxe Parro (AB) y D. Josu Artetxe (BILDU) que se abstienen en la aprobación de la mencionada Acta, ya que no asistieron a la Sesión del 20 de octubre de 2016.

2º.- Aprobación inicial, si procede, de la 7ª Modificación Puntual de de NNSS Municipales, solicitada por la Junta Administrativa de Respaldiza, consistente en la ampliación de los usos permitidos en la calificación pormenorizada del Edificio Multiusos, denominado "El Ferial" y su parcela (parcela 84, polígono 5), situada en la localidad de Respaldiza.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTA.- La solicitud presentada por la Junta Administrativa de Respaldiza para tramitar una modificación puntual de NN.SS del Planeamiento de Ayala, consistente en *"la ampliación de los usos permitidos asignados en la calificación pormenorizada del Edificio Multiusos, situado en la parcela catastral 84 del polígono 5 de Ayala, incluido en el recinto "El Ferial" de Respaldiza"*.

CONSIDERANDO.- El Dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 26 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO.- Los informes favorables a la Aprobación Inicial emitidos por el Arquitecto Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento de fechas 19 y 21 de octubre de 2016, respectivamente.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en los artículos 85.3, 104, 90 y 91 de la Ley 2/2006, de 30 de junio de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en los artículos 22.2 y 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad de los presentes (11 concejales que integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar Inicialmente la 7ª Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, solicitada por la Junta Administrativa de Respaldiza.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de un mes, publicando los anuncios correspondientes en el BOTHA y en un diario de los de mayor tirada en la zona. Durante dicho periodo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, toda la documentación podrá ser examinada en la secretaría del Ayuntamiento de Ayala, en horario de atención al público y en la página Web Municipal (apartado Áreas Municipales y Servicios - Urbanismo - Instrumentos de Ordenación), por cuantos se consideren afectados, quienes podrán presentar las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Aprobar la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias, en los ámbitos en las que las nuevas determinaciones previstas, supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Juntas Administrativas del Municipio al objeto de que emitan los informes correspondientes.

3º.- Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional del 25 de Noviembre.

La Sra. Iraida (AB), comenta que ya en la comisión se hizo una apreciación en cuanto al último punto, referida al compromiso de dotar económicamente la partida, para materializar más concretamente los compromisos. En la propuesta de declaración que se ha enviado, ese compromiso económico sigue siendo un poco etéreo, de tal manera que si no se concreta más, su grupo no apoyará la declaración. Reclama que haya un compromiso real de aumento de la partida para lo que resta de legislatura.

La Sra. Susana (EAJ-PNV), dice que el compromiso es real y claro. Lo que queremos que quede claro es que este ayuntamiento quiere trabajar y tiene unos objetivos en esta materia, eso es lo importante, no tanto cómo se va a aumentar la partida. Ahora tenemos a una Técnica de Igualdad y ella nos va a ayudar a avanzar en la fijación de los objetivos.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), señala que el compromiso es incrementar en como mínimo la cuantía que se ha aumentado en las propuestas de 2016, respecto de las de 2015.

La Sra. Nerea (BILDU), comenta que se ha recogido algo de las aportaciones hechas por su grupo. Pero además quiere poner en valor que todos estos contenidos que se van interiorizando provienen de la lucha de décadas y quiere remarcar que son los herederos de esa lucha feminista de décadas pasadas.

Estando todos los Corporativos de acuerdo, se modifica el último punto de la Declaración Institucional, referente al compromiso económico, quedando redactado de la siguiente manera:

"Incrementar la partida de Igualdad en los presupuestos de 2017, como mínimo en la misma cantidad que ha sido aumentada en el ejercicio 2016 con respecto al anterior".

Por tanto, se pasa a la votación de la Declaración Institucional con la antedicha modificación, que es aprobada por unanimidad de los Corporativos.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE 25 DE NOVIEMBRE.

"DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

El día 25 noviembre es un día para afirmar que, además de rechazar todo tipo de violencia contra las mujeres, rechazamos también todos los agentes generadores de violencia. Es día para seguir identificando las diversas facetas de la violencia machista, desde las más sutiles y normalizadas por la sociedad, pasando por las agresiones sexuales y físicas y en los casos más graves por los asesinatos.

De igual manera, manifestamos nuestro acuerdo con los fundamentos del *Convenio Europeo para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, denominado también 'Convenio de Estambul'.

Su contenido abarca todas las esferas de responsabilidad de los Estados: prevenir la violencia, sensibilizar a la sociedad (en especial a hombres y niños), impulsar la coordinación entre instituciones, entablar acciones judiciales contra los agresores, así como asegurar protección, apoyo e indemnización a las víctimas a través de cauces accesibles.

Consideramos que este convenio es una herramienta fundamental que sirve de marco para poder erradicar la violencia contra las mujeres, que es la encargada de controlar y mantener la desigualdad entre mujeres y hombres.

Por todo ello, teniendo en cuenta todo lo mencionado, el Ayuntamiento de Ayala se compromete a dar los siguientes pasos:

- Incluir dentro del concepto de violencia contra las mujeres y las niñas la violencia contra las mujeres en las relaciones íntimas, la violencia sexual en sus diversas manifestaciones, la mutilación genital femenina y el acoso sexista.
- Recoger los datos estadísticos de manera regular sobre todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio. Vemos conveniente dar información de los datos recogidos a nivel comarcal, para poder garantizar el anonimato de las mujeres.
- Establecer el enfoque de género y la prohibición de discriminación como principios rectores en materia de violencia.
- Referir la violencia contra las mujeres al marco de derechos humanos, como vulneración de los derechos humanos que es.
- Atribuir a las mujeres que enfrentan violencia un rol central en la evaluación y el seguimiento de los programas, como titulares de derechos.
- Establecer el derecho de las mujeres a la intimidad en todo el itinerario de atención, garantizando la confidencialidad.
- Hacer referencia expresa a los derechos de la infancia frente a la violencia y, en concreto, a los derechos de las niñas, pues son víctimas directas de la violencia de género

- Reconocer la formación continua de las y los profesionales de la atención como obligación y no sólo como una acción de sensibilización.
- Promover que la sociedad contribuya a la prevención y al combate de la violencia contra las mujeres. Para ello, reafirmamos nuestro compromiso con la lucha feminista, como vía y herramienta principal para la construcción de una sociedad democrática sin violencia.
- Incrementar la partida de igualdad en los presupuestos 2017, como mínimo en la misma cantidad que ha sido aumentada en el ejercicio 2016 con respecto al anterior.

Teniendo en cuenta toda esta serie de compromisos que adquirimos, hemos de decir que en nuestra comarca, se realizará, por un lado, un diagnóstico de la situación de la violencia machista, así como un Encuentro para la Igualdad sobre la violencia sexista, con la intención de recoger todas las aportaciones de las asociaciones y de la ciudadanía en general.

Y para finalizar queremos hacer un llamamiento a la ciudadanía de Ayala para que participe en todas las actividades que se organizarán en el municipio y la comarca en torno al 25 de noviembre. "

4º.- Comunicar al Pleno de la Corporación, el informe del órgano interventor a efectos de incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería.

Sin que haya ningún comentario al respecto, los Corporativos se dan por enterados.

Y en su virtud, y

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado la liquidación de 2015 para crear partidas de gastos o ampliar las ya existentes para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2017.

VISTO.- El informe de secretaría-intervención de fecha 14 de noviembre 2016 sobre los efectos del cumplimiento de estabilidad por la financiación de gastos con remanente de tesorería para gastos generales.

CONSIDERANDO.- los artículos 7.1 y 7.3 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la norma Foral 17/2014.

La Corporación se da por enterada del informe del órgano interventor a los efectos del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería, redactado con fecha 14 de noviembre de 2016.

- **El Sr. Alcalde, propone introducir por urgencia un punto fuera del Orden del Día, referente a la modificación del convenio que el Ayuntamiento tiene suscrito con la Diputación Foral de Álava para el Servicio Social de Base, con la intención de reforzarlo con la figura del auxiliar.**

En primer lugar se pasa a la votación de la urgencia para incluir el punto dentro del Orden del Día, que es aprobada por unanimidad de los Corporativos.

Por lo que se añade el siguiente punto:

5º.- Aprobación, si procede, de la Modificación del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos de Ayala, Artziniega y Okondo, para la prestación de los Servicios Sociales de Base, al amparo de lo establecido en los decretos forales 66/2002, de 17 de diciembre y 1/2010, de 12 de enero.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que el convenio recoge la financiación del 80% del gasto que supondrá la media jornada. La intención es un convenio con la Cuadrilla de Ayala para el trasvase de los recursos.

El Sr. Lauren (BILDU), pregunta por el sistema de reparto de lo que no cubre la subvención.

La Sra. Secretaria responde, que según el sistema de reparto que está establecido para el resto de gastos de la Cuadrilla de Ayala.

La Sra. Iraida (AB), comenta que se alegran de que se refuerce el servicio, ya que está en situación penosa.

El Sr. Josu (BILDU), dice que sería interesante que se pudiera haber tratado en una comisión.

El Sr. Gentza, responde que la Diputación remitió al ayuntamiento el borrador del convenio después de que se hubieran celebrado las comisiones, y urge su aprobación para que pueda hacerse efectivo para el mes de diciembre.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que con fecha 21 de mayo de 2003 se aprobó un Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Ayala, Artziniega y Okondo y el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, para la prestación de los Servicios Sociales de Base, al amparo de lo establecido en el Decreto Foral 66/2002 de 167 de diciembre.

VISTO.- Que en ese convenio de 2003 no se establecía la necesidad de personal administrativo de apoyo del trabajador social; si bien el incremento de población en el ámbito geográfico del convenio, ha supuesto que se generen deficiencias en la atención a la ciudadanía, haciendo que se estime necesaria la inclusión de la figura de auxiliar administrativo a media jornada como parte de la estructura de la unidad del Servicio Social de Base, para lo cual se hace necesario la modificación del referido convenio, suscrito con fecha 21 de mayo de 2003.

VISTO.- El borrador de modificación del convenio remitido por el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el borrador de Modificación del Convenio de Colaboración de fecha 21 de mayo de 2003, suscrito entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos de Ayala, Artziniega y Okondo, para la prestación de los Servicios Sociales de Base, al amparo de lo establecido en los decretos forales 66/2002, de 17 de diciembre y 1/2010, de 12 de enero, para incluir dentro del mismo a una persona a media jornada, para

apoyar administrativamente al Trabajador social y reforzar así los Servicios Sociales de Base de los ayuntamientos mencionados.

Segundo.- La presente Modificación surtirá efecto desde el día 1 de diciembre de 2016.

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la formalización de la modificación propuesta.

➤ **Antes de continuar con los siguientes puntos del Orden del Día, el Alcalde propone introducir otro punto fuera del orden del día, referente a un expediente de crédito adicional para aumentar dos aplicaciones presupuestarias, con cargo al Remanente de Tesorería, para poder adjudicar la redacción de los proyectos.**

En primer lugar se pasa a la votación de la urgencia para incluir el punto dentro del Orden del Día, que es aprobada por unanimidad de los Corporativos.

Por lo que se añade el siguiente punto:

6º.- Aprobación, si procede, del Crédito Adicional Pleno 6-2016.

El Sr. Josu (BILDU), dice que las cantidades por las que se van a adjudicar los proyectos les parecen excesivas. El cierre de la pista, había un presupuesto inicial de aproximadamente 1.900 euros y parece algo sorprendente que pasa a 10.000 euros. Asimismo, añade que también en el proyecto de movilidad urbana, las cantidades parecen excesivas. Además, en aras de una mayor transparencia, no parece muy conveniente hacer invitaciones a personas que están trabajando en el ayuntamiento, y dadas las circunstancias laborales del sector, entienden que es más saludable que se adjudique a otros técnicos que no trabajen en el ayuntamiento, porque aunque es una práctica que puede ser legal, no les parece muy saludable.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que los procedimientos de contratación están regulados por la Ley, y en base a las cantidades del presupuesto así se ha establecido el procedimiento, y es completamente legal, y totalmente transparente. Añade, que se han solicitado tres ofertas, a tres profesionales para cada proyecto. Los técnicos que prestan su servicio para el ayuntamiento, no son funcionarios y no trabajan a tiempo completo para este ayuntamiento.

El Sr. Josu, responde que por muy legal y posible que sea adjudicar los proyectos a estos profesionales, nuestro grupo no lo considera muy transparente, puede dar lugar a malas interpretaciones. Piden, que siempre que sea posible se invite a otros profesionales que no sean los que prestan sus servicios como técnicos en el ayuntamiento. Estas situaciones se vienen repitiendo con asiduidad, y seguirán insistiendo en el tema buscando una reflexión al respecto.

La Sra. Iratxe (AB), comenta que es cierto que en otras ocasiones se ha preguntado a los grupos a ver a qué profesionales se podía invitar; es un debate que se puede plantear.

Sin más comentarios se pasa a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 7 (5 EAJ-PNV + 2 AB)

Abstenciones: 4 BILDU

Y en su virtud, y

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado al liquidación de 2015 para aumentar aplicaciones del presupuesto de gastos para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2017.

VISTO.- El informe elaborado por el órgano interventor de fecha 14 de noviembre de 2016 a los efectos de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo recogido en la NF 38/2013, de 13 de diciembre de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Álava, modificada por la NF 17/2014, que ha sido elevado al pleno para su conocimiento conjuntamente con la presente modificación de crédito.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los créditos adicionales que a continuación se relacionan:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€
134.601.005	Proyecto de movilidad urbana en calle Padura	7.112,10 €
342.643.003	Redacción de proyecto cierre de la Pista de Luaiondo	7.164,00 €

TOTAL : 14.276,10 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

<u>PARTIDA DE INGRESOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE/ €</u>
87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	14.276,10 €

El total de los créditos adicionales aprobados, es igual al total de los ingresos con los que se financian.

Segundo.- Que se proceda por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

7º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 422/16.- P.C.C.-** Expte. Baja de oficio de Padrón Municipal de Habitantes.
- **Rfa.- 423/16.- Esetek Smart Energy, S.L.-**Adjudicación de servicio de realización de auditoría energética.
- **Rfa.- 424/16.- Zorroza Gestión, S.L.-** Requiriéndole documentación en relación con el expte. de Actividad.
- **Rfa.- 425/16.- Prosegur España, S.L.-** Adjudicación del suministro y colocación de sistema de seguridad en Haurreskola y almacén a la empresa.
- **Rfa.- 426/16.- Aprobación relación contable de facturas F/2016/11.**
- **Rfa.- 427/16.- Axpo Iberia, S.L.-** Liquidación tasa ocupación suelo 3º trimestre 2016.
- **Rfa.- 428/16.- Euskal Fondoa.-** Concesión de subvención para financiar proyecto en Nicaragua.
- **Rfa.- 429/16.-** Delegación de Atribuciones de Alcaldía
- **Rfa.- 430/16.- Urbabil 2000, S.L.-** Adjudicación contrato obra “adecuación parcela 1540, polígono 3, en Luiaondo”.
- **Rfa.- 431/16.- Kirolgest, S.L.-** Devolución de aval presentado como garantía de contrato de impartición de cursos y aceptación de nuevo aval.
- **Rfa.- 432/16.- Junta Administrativa de Llanteno.-** Requiriendo presentación de documento justificativo de pago para abono de subvención para financiar gastos de honorarios de obra de rehabilitación de tejado de escuelas.
- **Rfa.- 433/16.- M.E.S.L.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la reparación de la cubierta de vivienda situada en Olabazar.
- **Rfa.- 434/16.-A.Z.M.** Concesión de devolución de los importes embargados indebidamente por Recaudación Ejecutiva de la Diputación Foral de Alava.
- **Rfa.- 435/16.- Eragintza Kultur Erakundea.-** Devolución fianza gestión de Euskal Jolas Txokoak 2014-2016.
- **Rfa.- 436/16.- I.L.U.-** Licencia de Ocupación tras las obras de "Rehabilitación del ala derecha de vivienda situada en Respaldiza".
- **Rfa.- 437/16.- Junta Administrativa de Menoio.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento interior del edificio antigua escuela de Menoio.
- **Rfa.- 438/16.-** Aprobación Padrón Contribuyentes Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio 2016.
- **Rfa.- 439/16.- S.R.D.Y.A.-** Devolución de fianza depositada para garantizar las obras de construcción de una edificación auxiliar en parcela situada en Menagarai.
- **Rfa.- 440/16.- S.R.D.Y.A.-** Licencia Municipal de Primera Ocupación a la edificación auxiliar construida en la parcela 740, polígono 2 de la localidad de Menagarai.
- **Rfa.-441/16.- ASOCIACION AMA BIRJINA ZURIA .-** Concesión de subvención 2016, primer pago.
- **Rfa.-442/16.- SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE AYALA .-** Concesión de subvención 2016, primer pago.
- **Rfa.-443/16.- AIARAKO BILTOKIA KULTURALA ELKARTEA .-** Concesión de subvención 2016, primer pago.
- **Rfa.- 444/16.- KIROLGEST,S.L.-** Ampliación contrato servicios impartición cursos y talleres culturales y deportivos.
- **Rfa.- 445/16.-** Concesión de subvenciones por asistencia de menores a actividades de danza y música fuera del municipio durante 2015.

- **Rfa.- 446/16.- S.F.D.Z.P.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de Segregación y Agregación de fincas.
- **Rfa.- 447/16.- E.B.B.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de Segregación de finca.
- **Rfa.- 448/16.- J.P.D.B y Zandesa.-** Declarar caducado el expte. de restauración iniciado en 2006 e iniciando nuevo expte. por movimientos de tierra y relleno en parcela situada en Llanteno.
- **Rfa.- 449/16- CLUB DEPORTIVO DE BOLOS LEKUBATXE DE LUIAONDO**
.- Concesión de subvención 2016, primer pago.
- **Rfa.- 450/16- LUXAONDO CLUB FUTBOL** .- Concesión de subvención 2016, primer pago.
- **Rfa.- 451/16.-M.J.O.U.-** Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial.
- **Rfa.- 452/16.-** Aprobación pliegos de servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público.
- **Rfa.- 453/16.-** Aprobación Padrón Tasa de Basuras, ejercicio 2016.
- **Rfa.- 454/16.-** Aprobación de los Padrones de la Tasa de Agua y Alcantarillado, 3er trimestre de 2016.
- **Rfa.- 455/16.- Viesgo Energia,S.L.-** Liquidación tasa por ocupación de suelo durante 3º trimestre 2016 en concepto de gas y electricidad.
- **Rfa.- 456/16.- Junta Administrativa de Llanteno.-** Subvención para financiar gasto de honorarios por redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud de obra de rehabilitación de cubierta de escuelas de Llanteno.
- **Rfa.- 457/16.-** Selección contratista para obra de rehabilitación de cabaña para botiquín en Luiaondo.
- **Rfa.- 458/16.- M.N.B.S.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de la cubierta de edificación situada en Olabazar.
- **Rfa.- 459/16.-** Junta Administrativa de Izoria.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para limpieza de matorral y extendido de piedras en parcela situada en Izoria.
- **Rfa.- 460/16.- Junta Administrativa de Izoria.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para limpieza de cuneta tras desprendimiento de tierra.

* El Sr. Josu (BILDU), respecto al decreto nº 425/16, comenta que no se ha informado en ninguna comisión de la modificación de las alarmas.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que se tenían dos empresas contratadas, una Securitas Direct y la otra Tyco. Ha habido un problema con la alarma de la ikastola, ya que ha saltado varias veces en poco tiempo, incluso se recibió un requerimiento de la Ertzaintza para que se subsanaran los problemas. Eduardo expuso que la empresa Securitas Direct no había hecho nada para solucionar el problema, y ante el descontento con el servicio, se pidió oferta a otras empresas. La más ventajosa era la ofertada por Prosegur, y además se ha solicitado una monitorización de la parte trasera para que Eduardo pueda saber quien está en esa zona, ya que carece de visibilidad. Asimismo, también se ha colocado cámaras en el acceso a las piscinas y el almacén.

El Sr. Josu, pide que todas estas cuestiones sean informadas en la comisiones correspondientes, para que todos los corporativos tengan conocimiento de lo que está pasando.

8º.- Ruegos y preguntas.

- La Sra. Iraida (AB) pregunta, a ver si ha finalizado la obra de la Ikastola.
El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que cree que finalizará al día siguiente.
El Sr. Iñigo (EAJ-PNV), comenta que se han detectado anomalías en los canalones y cuando se solventen se darán por finalizadas. Añade, que la dirección de obra emitirá un informe sobre los retrasos y se iniciará el expediente que corresponda.
- El Sr. Lauren (BILDU), solicita información sobre el asunto del muro de Izoria.
El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que tuvieron una reunión con Marisol, a la que asistió también el aparejador. Se ha solicitado una reunión con el Regidor de Izoria, y estarán con él la semana que viene.
El Sr. Josu (BILDU), añade que también sería interesante que los interesados acudieran a la comisión a dar sus explicaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.